

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

Dirección General de Presupuesto Nacional

## 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Al Ministerio de Seguridad Pública (MSP) le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad.

La gestión institucional realizada durante el periodo 2013, contribuyó al cumplimiento tanto de la misión institucional como de las siguientes acciones correspondientes al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014: -Ampliación de las acciones policiales en el abordaje del delito, -Fortalecimiento y profesionalización del cuerpo policial del Poder Ejecutivo y -Mejorar la respuesta de país al fenómeno de las drogas y actividades conexas, destacando lo siguiente:

- Se desarticulaban bandas organizadas que se dedican al tráfico de drogas, asaltos a personas en vía pública, robo de vehículos, asaltos a conductores, entre otros, resultando la captura de personas con causas pendientes y otras infraganti, producto de las acciones policiales, entre ellas los operativos de reacción como respuesta a la solicitud de los ciudadanos y a la planificación de otras acciones operativas.
- Se capacitó y formó a funcionarios policiales, a través de varios cursos, entre ellos el Curso Básico Policial, Curso de Sargentos y Curso de Inspectores, con una promoción de 252, 61 y 19 funcionarios, respectivamente, con el fin de brindar el conocimiento y las capacidades necesarias para que desempeñen una labor de vigilancia acorde con la realidad social.
- Se realizaron aprehensiones por decomisos de drogas no autorizadas (marihuana, cocaína, crack, heroína), además de la destrucción de plantas de marihuana.



- Se planificaron y ejecutaron operaciones contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional y se erradicaron plantaciones de marihuana; se efectuaron operativos contra organizaciones locales e internacionales establecidas dentro del territorio, cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales y, operaciones de combate contra el narcotráfico y actividades conexas en coordinación con cuerpos policiales nacionales e internacionales.
- Se realizaron acciones de seguridad marítima, entre ellas contra el narcotráfico, control de migración ilegal y de contrabando, seguridad portuaria y marítima, búsqueda y rescate, traslados de enfermos, heridos y personas fallecidas, custodia de embarcaciones e infraestructura, entre otras, dando como resultado el trámite de denuncias por narcotráfico, migratorias, por contrabando y seguridad portuaria. Se logró la cobertura de gran parte de kilómetros cuadrados de mar territorial y aguas interiores, así como acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales (tortugas marinas y sus huevos, fauna silvestre, bosque costero, humedales y manglares).
- Se mantuvo la seguridad aeroportuaria a través de acciones operativas en los aeropuertos internacionales, siendo las de mayor relevancia las relacionadas con dispositivos preventivos en las diferentes áreas del aeropuerto, colaboraciones durante transferencias, deportaciones, extradiciones y atención de las alertas aéreas. Asimismo, se logró la detección de objetos y productos prohibidos cuyo ingreso no está permitido a la hora de abordar los aviones y que atentan contra la seguridad de la aviación. Se ha brindado apoyo a la ciudadanía en situaciones de emergencia, trasladando a personeros del Estado y a pacientes a los diferentes hospitales del país.
- Se realizaron operativos y acciones policiales en las áreas turísticas, que hicieron que hubiera una disminución de los delitos contra la propiedad en estas áreas, logrando un efecto positivo en la seguridad de las propiedades de los ciudadanos.

## Indicadores de resultado

**Cuadro N° 1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Avance de los Indicadores de Resultado**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje de avance	Fuente de datos
Tasa de variación de delitos contra la propiedad en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno.	2,0	20,7	1.035,1	<sup>1/</sup> Dirección de operaciones

**Fuente:** Datos suministrados por la Institución

**Notas:**

- <sup>1/</sup> Para cumplir en un 100,0% la meta, el MSP debía lograr una tasa de variación de 2,0%, no obstante alcanzó una tasa de 20,7% y por tanto el porcentaje de cumplimiento que se logra es de un 1.035,1%.

Para el ejercicio 2013, el MSP cuenta únicamente con un indicador de resultado institucional, para el cual se programó una meta de 2,0% y se alcanzó un 20,7%. En términos absolutos los delitos contra la propiedad -delitos contra el bien patrimonial, casas de habitación, comercios, vehículos, asaltos a personas, etc.-, que se cometieron en este periodo fueron 5.489, los cuales reflejan una disminución en comparación con el 2010 (6.922), producto de operativos y acciones policiales que se efectuaron en esas zonas y que han generado un efecto positivo en la seguridad.

Es importante aclarar, que a pesar que la meta programada se indica como un valor positivo (2,0%), lo que se busca es la disminución de los delitos en las comunidades establecidas. Por esta razón, al hacer el cálculo de la tasa de variación se obtiene un valor negativo (-20,7%), pero se presenta como un valor positivo, para que sea coherente con la meta programada. Además, cabe señalar que esta situación se modifica para el año 2014, ya que aparte de replantearse la línea base ajustándola a la realidad, se corrigió la connotación de las metas de cada año, presentando los datos en negativo acorde con la disminución buscada.

## 2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro muestra los datos de los recursos asignados y ejecutados en los años 2012 y 2013, en términos reales (colones constantes base 2012) con ingresos corrientes y de financiamiento (fuente 001 y 280).

**Cuadro Nº 2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria**  
**2012-2013** (en colones constantes base 2012)

Partida	2012			2013		
	AUTORIZADO (Ley No. 9019 y Modif.)	EJECUTADO <sup>2/</sup>	% EJECUCIÓN	AUTORIZADO (Ley No. 9103 y Modif.)	EJECUTADO <sup>2/</sup>	% EJECUCIÓN
0-Remuneraciones	113.852.313.600	111.365.726.180	97,8	125.335.222.969	121.349.801.528	96,8
1-Servicios	12.216.983.481	10.883.470.478	89,1	14.657.037.474	11.844.247.223	80,8
2-Materiales y Suministros	22.838.044.614	15.913.244.403	69,7	23.600.195.514	18.981.544.365	80,4
3-Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
5-Bienes Duraderos	29.463.330.196	7.771.649.265	26,4	23.997.242.229	15.740.195.277	65,6
6-Transferencias Corrientes	2.473.099.203	2.158.999.640	87,3	3.355.502.998	2.735.707.693	81,5
7-Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
8-Amortización	-	-	-	-	-	-
9-Cuentas Especiales	22.500.000	17.500.000	77,8	21.219.136	20.254.630	95,5
<b>SUB TOTAL</b>	<b>180.866.271.094</b>	<b>148.110.589.966</b>	<b>81,9</b>	<b>190.966.420.319</b>	<b>170.671.750.717</b>	<b>89,4</b>
Transferencias no vinculadas 1/	9.113.201.476	9.080.141.918	99,6	337.577.160	219.615.329	65,1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>189.979.472.570</b>	<b>157.190.731.884</b>	<b>82,7</b>	<b>191.303.997.480</b>	<b>170.891.366.046</b>	<b>89,3</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

### Notas:

1/ Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

2/ Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

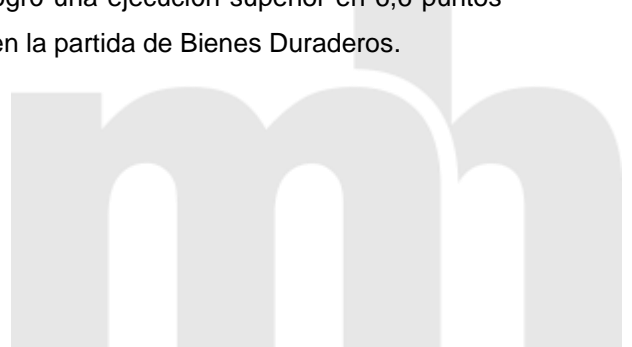
Como se desprende del Cuadro N° 2, para el 2013 el monto total autorizado mediante Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y sus modificaciones, corresponde a ¢191.304 millones, de los cuales se ejecutó el monto de ¢170.891 millones, obteniéndose una ejecución de 89,3%.

**Tabla N° 1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Variación del Porcentaje de Ejecución por Partida Presupuestaria**  
**2012-2013**

Partida	2012	2013	VARIACIÓN
	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	
0-Remuneraciones	97,8%	96,8%	-1,0%
1-Servicios	89,1%	80,8%	-8,3%
2-Materiales y Suministros	69,7%	80,4%	10,7%
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	26,4%	65,6%	39,2%
6-Transferencias Corrientes	87,3%	81,5%	-5,8%
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	77,8%	95,5%	17,7%
Transferencias no vinculadas	99,6%	65,1%	-34,5%
<b>Total general</b>	<b>82,7%</b>	<b>89,3%</b>	<b>6,6%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos tomados del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En la Tabla N° 1 se observa claramente la variación en el porcentaje de ejecución obtenido por el MSP en el 2013, respecto al 2012. A nivel general se logró una ejecución superior en 6,6 puntos porcentuales, destacándose el aumento de 39,2 puntos en la partida de Bienes Duraderos.



**Tabla N° 2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Variación del Porcentaje de Ejecución por Centro de Gestión**  
**2012-2013**

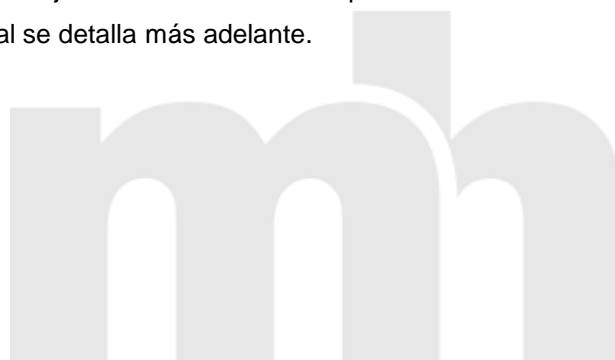
Centro de Gestión	2012	2013	VARIACIÓN
	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	
<b>089-00 Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales</b>	<b>89,3%</b>	<b>86,0%</b>	<b>-3,3%</b>
<b>090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales</b>	<b>82,2%</b>	<b>89,6%</b>	<b>7,4%</b>
090-01 Policía Control de Drogas	85,6%	79,7%	-5,9%
090-02 Escuela Nacional de Policía	76,8%	60,5%	-16,3%
090-03 Seguridad Ciudadana	81,3%	91,3%	10,0%
090-04 Servicio Nacional de Guardacostas	81,2%	83,6%	2,4%
090-05 Servicio de Vigilancia Aérea	96,9%	84,8%	-12,1%
<b>Total general</b>	<b>82,7%</b>	<b>89,3%</b>	<b>6,6%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos tomados del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Por su parte, en la Tabla N° 2 se visualiza la variación en el porcentaje de ejecución de los dos programas que conforman el MSP, teniéndose que el Programa 089-00 presenta una disminución de 3,3 puntos porcentuales, mientras que el Programa 090-00 aumentó en 7,4 puntos.

Asimismo, se incluye la ejecución de los cinco subprogramas que conforman el Programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, siendo que los Subprogramas 090-03 y 090-04 son los únicos que mejoraron la ejecución de los recursos asignados respecto al ejercicio anterior, mientras que los Subprogramas 090-01, 090-02 y 090-05 tuvieron una ejecución menor.

La Escuela Nacional de Policía, es el subprograma que presenta el mayor porcentaje de variación (-16,3%), situación que obedece principalmente a la escasa ejecución de los recursos provenientes del Convenio de Financiación de la Unión Europea, lo cual se detalla más adelante.



**Tabla N° 3**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Ejecución recursos con objetivos específicos**  
**2013 (en colones corrientes)**

Recursos con objetivos específicos	AUTORIZADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Costa Rica	2.458.840.000	383.316.764	15,6%
Impuesto al Banano	645.100.000	244.100.000	37,8%
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024 1/	1.786.000.000	99.499.134	5,6%
Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas Ley No. 9050 2/	295.818.000	295.818.000	100,0%
<b>Total general</b>	<b>5.185.758.000</b>	<b>1.022.733.898</b>	<b>19,7%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos tomados del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y suministrados por el Ministerio.

**Notas:**

1/ Incluye lo autorizado mediante I Presupuesto Extraordinario 2013 Ley No. 9166.

2/ Incluye lo autorizado mediante II Presupuesto Extraordinario 2013 Ley No. 9194.

Es importante resaltar el comportamiento de la ejecución de los recursos con objetivos específicos que se asignaron al MSP: Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Costa Rica, Impuesto al Banano, Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024 e Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas Ley No. 9050, según el detalle incluido en la Tabla N° 3.

En cuanto al Impuesto al Banano, los ¢401 millones subejecutados se asignaron al Subprograma Policía de Control de Drogas, con el fin de realizar la construcción completa de un edificio en la localidad de Corredores. Según información suministrada por el Ministerio, la Contraloría General de la República (CGR), mediante resolución R-DCA-663-2013 del 23 de octubre de 2013, anuló el acto de adjudicación promovido por el MSP, por cuanto uno de los proveedores presentó una apelación y la CGR resolvió que ninguno de éstos cumplía para adjudicar.



Referente al Impuesto a las Personas Jurídicas, mediante Ley No. 9194, publicada en Alcance Digital a La Gaceta del 05 de diciembre de 2013, se asignó la suma de ¢1.786 millones a la subpartida Equipo de Transporte del Subprograma Seguridad Ciudadana; la institución refiere que el 10 de diciembre de 2013 se generó el pedido de compra 4500165072 por concepto de 32 automóviles y 85 vehículos tipo rural, de este pedido se devengó el monto de ¢99 millones (ver Tabla N° 3), se arrastraron ¢1.652 millones para el periodo 2014 y ¢23 millones corresponden a diferencial cambiario. Refiere el Ministerio, que dos factores que influyeron en la ejecución de estos recursos, fueron la fecha de publicación del presupuesto y que se trata de bienes importados.

Se debe aclarar que además de los ¢1.786 millones autorizados mediante el II Presupuesto Extraordinario, inicialmente se asignó el monto de ¢28.576 millones mediante Ley No. 9103.

En el caso de los recursos del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Costa Rica, originalmente se destinaron en su totalidad a la Escuela Nacional de Policía y en su mayoría a la subpartida de Servicios de Ingeniería. Es importante aclarar que las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de construcción de la Nueva Escuela Nacional de Policía, están consideradas en los compromisos institucionales firmados en el Convenio de Donación entre el Gobierno de la República Popular de China, país donante, y el Gobierno de Costa Rica. Estas actividades están asociadas directamente a uno de los compromisos del Gobierno Chino, específicamente la presentación de los planos constructivos definitivos. Siendo que al 31 de diciembre de 2013 no se recibieron los planos, no fue posible realizar las contrataciones previstas en lo que se refiere a su nacionalización, contratación de dirección técnica, entre otros, generando que los recursos se subejecutaran en su mayoría. Además, la contratación del cerramiento perimetral del terreno en que se construirá la nueva sede fue objeto de apelaciones, por lo cual se retrasó su ejecución, contribuyendo a la subejecución de recursos.



Dado lo anterior, estos recursos fueron objeto de diversos movimientos de traslados de partidas, quedando la distribución final y su respectiva ejecución como se observa en las siguientes tablas:

**Tabla N° 4**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Distribución y Ejecución Recursos del Convenio de Financiación entre la Unión Europea**  
**y la República de Costa Rica (por Subprograma)**  
**2013 (en colones corrientes)**

Recursos con objetivos específicos	ASIGNACIÓN FINAL	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
090-01 Policía Control de Drogas	60.000.000	60.000.000	100,0%
090-02 Escuela Nacional de Policía	1.848.222.665	302.816.764	16,4%
090-03 Seguridad Ciudadana	526.180.000	-	-
090-04 Servicio Nacional de Guardacostas	24.437.335	20.500.000	83,9%
<b>Total general</b>	<b>2.458.840.000</b>	<b>383.316.764</b>	<b>15,6%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos suministrados por el Ministerio.

**Tabla N° 5**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Distribución y Ejecución Recursos del Convenio de Financiación entre la Unión Europea**  
**y la República de Costa Rica (por Partida)**  
**2013 (en colones corrientes)**

Recursos con objetivos específicos	ASIGNACIÓN FINAL	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1-Servicios	515.964.665	130.963.385	25,4%
2-Materiales y Suministros	178.750.000	170.226.159	95,2%
5-Bienes Duraderos	1.764.125.335	82.127.220	4,7%
<b>Total general</b>	<b>2.458.840.000</b>	<b>383.316.764</b>	<b>15,6%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos suministrados por el Ministerio.

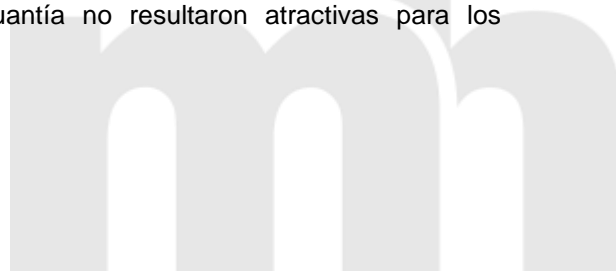


De las razones que se enumeraron en el Cuadro “Razones que incidieron en los porcentajes de ejecución financiera 2010-2011-2012-2013” incluido en el instrumento remitido al Ministerio para la elaboración del Informe Anual, la institución señaló las siguientes para el 2013:

- Inconvenientes en el proceso de compras: producto de cambios administrativos que se dieron en la Proveduría Institucional (cambio de Proveedor Institucional, traslado de analistas experimentados, contratación de nuevos analistas con poca o ninguna experiencia), ciertos procesos de compra no fueron finiquitados en el periodo, por lo que se debieron arrastrar al 2014. Asimismo, se realizaron importantes procesos de compra con un contenido presupuestario considerable, siendo que en algunos de ellos se presentaron atrasos en el trámite a nivel de la Proveduría Institucional y el Departamento Legal del Ministerio, por circunstancias ajenas a cada subprograma, como por ejemplo la presentación de múltiples recursos de revocatoria a los actos de adjudicación por parte de las empresas participantes, situación que repercute directamente en los plazos que establece la legislación, pues se deben correr los tiempos normados y se generan arrastres a otro periodo presupuestario.

Como medida correctiva, en varias ocasiones los subprogramas presupuestarios coordinaron con la Proveduría Institucional, para que aquellos procesos que implican trámites complejos de contratación, fueran revisados de forma previa por esa Dirección con el fin de homologar criterios y posteriormente proceder con la generación de la solicitud de pedido.

- Contrataciones que resultaron infructuosas: esto se da principalmente porque se presentaron inconvenientes por aspectos técnicos, por ejemplo la falta u omisión de información, o bien el que erróneamente se indicó un porcentaje de garantía de cumplimiento diferente a lo que establece la Ley. Además, en algunas ocasiones existieron contrataciones que debieron declararse desiertas, ya que por ser de baja cuantía no resultaron atractivas para los proveedores y no hubo participación de oferentes.



La medida correctiva citada es considerar y aplicar las correcciones técnicas necesarias para realizar futuras contrataciones, y de tal manera subsanar los errores y minimizar los problemas en los trámites administrativos.

- Los bienes requeridos son contratados en el exterior: esta situación que se reitera año con año, se da porque los tiempos utilizados por la Proveeduría no son los adecuados y estos productos ingresan a fin del periodo, además por la existencia presupuestaria según la cuota liberada que incide en que los procesos se inicien a principio o a mediados del año y, por la falta de criterios en tiempo para que las áreas rectoras inicien los procesos.

Respecto a este punto, la medida correctiva que se señala, es que la administración debería implementar procesos de seguimiento a contrataciones complicadas o provenientes del exterior, señalándolas para identificarse como prioridad A, B o C, de forma que se definan tiempos mínimos y máximos para lograr su contratación.

- Tardanza de las empresas proveedoras de servicios públicos para remitir las facturas de cobro: también esta situación es repetitiva año con año, dado que las empresas de servicios elaboran, facturan y remiten los recibos de acuerdo con su programación, por lo que las facturaciones se entregan tardíamente y el pago de muchas de ellas trasciende al año siguiente.

La medida correctiva que se ha tomado, es que mediante oficios se ha solicitado a estas dependencias la remisión en forma oportuna de estas facturaciones.

- Complejidad de los contratos marco tramitados por compra red: algunos artículos no estaban visibles en el listado del sistema, lo cual causó que no pudieran ser aceptados por el sistema para algunos proveedores y no se pudiera generar la compra. Además, algunas empresas no cumplieron con las entregas según las fechas establecidas, a pesar que como medida correctiva se solicitó la inclusión de los artículos desde hace años en el Convenio Marco.

- Otros: respecto a este punto el MSP a pesar que lo marcó como una de las razones, no dio ninguna explicación.

Las razones que el MSP indica que incidieron en la ejecución del periodo 2013, se han presentado también en los años 2010, 2011 y 2012, al respecto el Ministerio señala lo siguiente:

- En el caso de la razón relacionada con la contratación de bienes en el exterior, se indica que existen dos problemáticas, la existencia presupuestaria según la cuota liberada que incide en que los procesos se inicien a principio o a mediados del año y, la falta de criterios en tiempo para que las áreas rectoras inicien los procesos.
- La falta de asesoramiento y acompañamiento de parte de las áreas rectoras para iniciar procesos complejos, debido a que éstas no solicitan o conocen con antelación las necesidades de los programas para poder efectuar estos procesos. La situación más repetitiva es la falta de apoyo técnico oportuno, dado que se requiere una respuesta ágil y certera para los distintos proyectos, y a pesar de los esfuerzos que se realizan, los subprogramas están sujetos a las respuestas de cada área.
- Se hace ver la necesidad que exista un manual de procedimientos de la Proveeduría Institucional, con el cual los subprogramas se apeguen a los requerimientos de los diferentes tipos de contrataciones y así se evite la devolución y atraso en los trámites.
- El que las contrataciones resulten infructuosas, es ocasionado por la falta de oferentes y en muchos casos por la falta de uniformidad de criterios entre la Proveeduría y la Asesoría Jurídica, lo cual provoca una escasa y deficiente asesoría a los programas y subprogramas presupuestarios en cuanto a cómo deben presentar las órdenes de inicio.



Se procede a detallar, por partida, las causas que incidieron en la ejecución, éstas se tomaron del informe anual de ejecución presupuestaria suministrado por la Dirección Financiera del MSP, toda vez que en el informe de evaluación remitido por la Institución no se incluyó esta información:

**Remuneraciones:** la principal causa de la subejecución de esta partida, son las plazas vacantes con que cuenta el MSP, cuyo total asciende a 1.149 al 31 de diciembre de 2013.

**Servicios:** en esta partida, uno de los aspectos que inciden en la subejecución, es que los proveedores de los servicios públicos (agua, luz, teléfono) remiten las facturas dos o tres meses después de haber recibido el servicio, situación que se da también con la facturación por el pago de primas de seguros, tanto de vehículos como de riesgos del trabajo. En algunos casos también se presentan inconvenientes con los alquileres de las delegaciones policiales.

**Materiales y Suministros:** una situación que afecta es que en el caso de la subpartida de alimentos y bebidas, en ocasiones el Consejo Nacional de Producción (CNP) remite con retraso las facturas correspondientes. Además, los recursos presentados al acto de adjudicación, la tardanza en la emisión de las órdenes de compra y contratos incidieron en la ejecución, ya que en los últimos días de diciembre 2013 se le entregó a los contratistas las órdenes de compra de los materiales y suministros, cuyas entrega se estaría realizando en los meses de marzo o abril 2014.

**Bienes Duraderos:** el remanente que se presenta, obedece en gran parte a que esta partida fue la que terminó con la mayor asignación de recursos correspondientes al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Costa Rica (¢1.764 millones), además de los ¢1.786 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas que se incorporaron en el Segundo Presupuesto Extraordinario, para un total de ¢3.550 millones de los cuales se logró ejecutar apenas 181 millones (ver Tablas N° 3 y 5). Otro aspecto, es que en esta partida la mayoría de rubros se gestionan a través de las diferentes modalidades de licitación, las cuales en ocasiones por la complejidad tanto del trámite, así como del bien por adquirir, concluyen en el periodo siguiente.

Se resaltan situaciones particulares, como en el caso del equipo de transporte y que corresponde a bienes que son importados, lo que provoca que la entrega sea más compleja. También, hay gestiones contractuales que se finiquitarán hasta el periodo 2014, como el caso de la construcción de la tapia del terreno de la nueva Escuela Nacional de Policía, la Delegación de Sarapiquí y la Dirección Regional de Corredores. Además, se asignó contenido para la compra de una propiedad a la Caja Costarricense del Seguro Social, no obstante los criterios técnicos emitidos indicaron que la mayor parte del terreno no es apto para la construcción, situación que generó que no se realizara la compra correspondiente.

**Transferencias Corrientes:** en esta partida se presupuestan las provisiones para el pago de subsidios por enfermedad o por accidente, entre otros, sobre los cuales el MSP no tiene un control y cuyo comportamiento es variable.

Respecto a cómo incidió en la gestión institucional disponer con los recursos a raíz de la derogatoria de la Directriz No. 13, el MSP no hizo referencia alguna.

### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

En apego a la metodología de programación y evaluación presupuestaria, orientada a resultados, que ha venido implementando la Dirección General de Presupuesto Nacional; los indicadores se clasifican en **operativos** *si están formulados para medir aspectos rutinarios o cotidianos del quehacer del programa y se quedan en el ámbito de insumos/procesos;* y en **estratégicos (gestión/resultados)** *si están formulados para medir los aspectos relevantes de la institución, programa o subprograma y en algunos casos generan efectos directos sobre la población a quien se brinde el bien o servicio;* por lo que el presente análisis se enfoca en los avances o logros de los indicadores estratégicos.



Los datos que aparecerán en los cuadros siguientes serán los establecidos en las Leyes de Presupuesto y sus modificaciones.

Para los años 2012 y 2013 la entidad contó con los siguientes indicadores:

**Cuadro Nº 3**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de indicadores Operativos y Estratégicos**  
**por Centro de Gestión**  
**2012-2013**

Centro de Gestión <sup>1/</sup>	2012			2013		
	Operativos	Estratégicos	Total	Operativos	Estratégicos	Total
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	22	6	28	18	4	22
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>22</b>

Fuente: Clasificación realizada por la DGPN.

Nota:

<sup>1/</sup> Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Para el periodo 2013, el MSP formuló 22 indicadores, de los cuales un 18,2% corresponde a indicadores estratégicos y 81,8% a indicadores operativos. Respecto al año 2012, se tiene que la cantidad de indicadores disminuyeron, en términos absolutos los estratégicos pasaron de 6 a 4, y los operativos de 22 a 18.

A pesar que la cantidad de indicadores tanto operativos como estratégicos ha disminuido, el Ministerio ha hecho un esfuerzo por mejorar su definición, en el sentido de tratar de medir aspectos de mayor relevancia para la rendición de cuentas y que reflejen el beneficio final que se genera en la población objetivo, producto de la gestión efectuada.





Para el año 2013 la institución por Centro de Gestión obtuvo los siguientes porcentajes de cumplimiento en los indicadores estratégicos:

**Cuadro N° 4**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de indicadores estratégicos asociados a producto / objetivo**  
**según porcentaje de cumplimiento**  
**al 31 de diciembre de 2013**

Centro de Gestión <sup>1/</sup>	Clasificación de indicadores	Parcialmente cumplido				No cumplido (0%)
		Cumplido (100%)	Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)	
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	Producto	1	-	1	-	-
	Objetivo	2	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Fuente:** Datos suministrados por la institución y clasificación realizada por la DGPN.

**Nota:**

<sup>1/</sup> Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Como se observa en el Cuadro N° 4, para el 2013 la institución contó con cuatro indicadores estratégicos, de éstos dos están asociados a producto y dos a objetivo. Respecto a su cumplimiento, tres de ellos fueron “Cumplidos” (100%) y, uno fue “Parcialmente Cumplido” (72,5%) y se clasifica en el rango de “Bueno”.

De los cuatro indicadores, uno corresponde al Servicio Nacional de Guardacostas y otro al Servicio de Vigilancia Aérea, ambos fueron cumplidos en un 100% y a continuación se procede a detallar la gestión realizada y el resultado alcanzado:

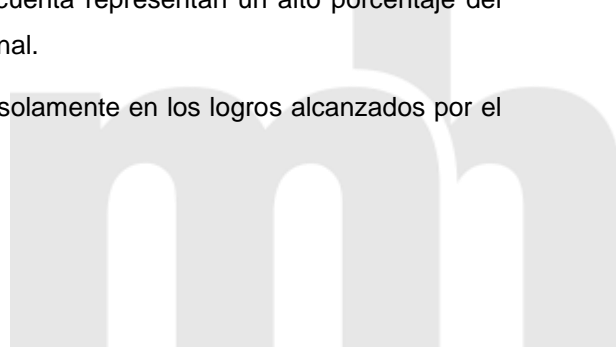


- Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras: se capacitaron 2.131 personas en escuelas, colegios, asociaciones de pescadores y asociaciones de desarrollo, en temas de seguridad ambiental, drogas, biología de tortugas, humedales, legislación ambiental y pesquera. La meta estimada era de 1.900 personas, no obstante se logró superarla gracias al esfuerzo que se realizó por parte de las unidades ambientales de las diferentes estaciones, entre otros.
- Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que pueden afectar la seguridad de la aviación: en el año 2013 se detectaron y retiraron un total de 5.485 objetos o productos no permitidos, según las regulaciones nacionales e internacionales. La tasa de variación resultante fue de 25,7% respecto al año base 2010, superándose por mucho el 2,0% que se estimaba alcanzar.

Los restantes dos indicadores estratégicos corresponden al Subprograma Seguridad Ciudadana, uno se cumplió al 100% y el otro parcialmente; la gestión, el resultado alcanzado y las causas del incumplimiento parcial en uno de los casos, se detallará en el siguiente apartado.

Con el propósito de fortalecer los procesos de planificación y presupuestación, para contribuir a la asignación eficiente y eficaz del gasto público y a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la Dirección General de Presupuesto Nacional, ha venido implementando desde el ejercicio económico del año 2012 un Plan de Mejoramiento de la Programación y Evaluación de la Gestión Presupuestaria orientada a Resultados. Para lo cual, se seleccionó el Subprograma Seguridad Ciudadana porque representa una prioridad de Gobierno, incluye metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos con que cuenta representan un alto porcentaje del presupuesto tanto a nivel institucional como a nivel nacional.

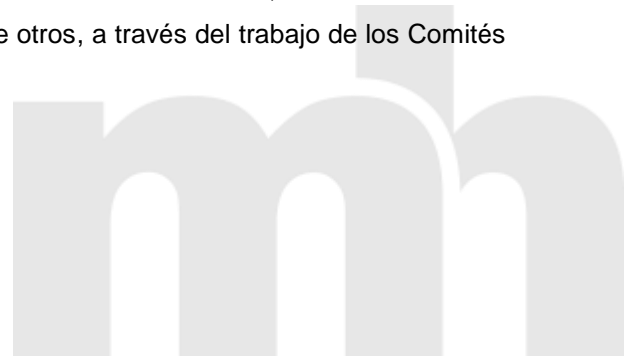
Por lo anterior, el análisis de este apartado se enfocará solamente en los logros alcanzados por el Subprograma Seguridad Ciudadana.



Respecto al accionar del subprograma, en lo relacionado a los desafíos se mencionan los siguientes: la innovación en el accionar policial, a fin de establecer abordajes que no se vuelvan predictivos para los delincuentes, la reacción proactiva por parte de los oficiales policiales, la continuidad de las acciones operativas y atención de los sitios de desplazamiento delictivo, el análisis constante de nuevas tendencias criminales que operan en otras regiones del área, continental o ultramar. También se considera un desafío para el subprograma, teniendo presente que no es algo que sólo dependa de la Fuerza Pública, el ayudar a mantener positivas las estadísticas relacionadas con la incidencia de delitos y el mejoramiento de la seguridad, manteniendo un control constante y enfocando esfuerzos en los lugares que más lo necesiten.

Como retos del subprograma se señalan: hacer el mejor uso del escaso recurso con que cuenta, principalmente móvil y humano y, mantener el interés de los miembros de los Comités de Seguridad Comunitaria, para así mantenerlos activos, ya que en muchos casos los comités se forman por una escalada de la actividad criminal en el barrio, pero al reducirse esta situación los vecinos tienden a perder el interés en el comité.

Dentro de los logros principales están: la reducción de la cantidad de delitos contra la propiedad, producto de las acciones operativas que realiza el subprograma, así como de manera indirecta la disminución de la cantidad de homicidios y la mejora en la percepción de seguridad; el abordaje de nuevas zonas turísticas gracias a la apertura de nuevos puestos de seguridad, logrando con la entrada de personal nuevo, mantenerlo fijo y no solamente con operativos, de igual forma la reducción de incidencias delictivas en estas áreas, gracias a la realización de operativos y; la recuperación de espacios públicos, mejoras de infraestructura comunal, disuasión de la delincuencia, aumento de la confianza en el policía, entre otros, a través del trabajo de los Comités de Seguridad Comunitaria.



**Cuadro Nº 5**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Indicadores estratégicos asociados a productos según porcentaje de cumplimiento y recursos financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

Descripción del Producto	Descripción del Indicador	Parcialmente cumplido				No cumplido (0%)	Recursos Programados en millones <sup>1/</sup>	Recursos ejecutados en millones <sup>1/</sup> <sub>2/</sub>
		Cumplido (100%)	Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)			
<b>Seguridad Ciudadana</b>								
Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos operando.			X			-	-
<b>Total de recursos</b>							-	-
<b>Porcentaje de ejecución</b>							-	-

**Fuente:** Datos suministrados por la institución y clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

**Notas:**

- <sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.
- <sup>2/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.



**Cuadro Nº 6**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Indicadores estratégicos asociados a objetivos según porcentaje de cumplimiento y recursos financieros**  
**al 31 de diciembre de 2013**

Descripción del Objetivo	Descripción del Indicador	Parcialmente cumplido				No cumplido (0%)	Recursos Programados en millones <sup>1/</sup>	Recursos ejecutados en millones <sup>1/</sup> <sub>2/</sub>
		Cumplido (100%)	Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)			
<b>Seguridad Ciudadana</b>								
Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.	X				-	-	
<b>Total de recursos</b>							-	-
<b>Porcentaje de ejecución</b>							-	

**Fuente:** Datos suministrados por la institución y clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

**Notas:**

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

<sup>2/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.



En los Cuadros N° 5 y 6, no se incluyó el monto de recursos programados y ejecutados de los indicadores, ya que el informe remitido por el MSP lo que se consignó, fue la totalidad de los recursos asignados y ejecutados del Subprograma Seguridad Ciudadana. Lo anterior, por cuanto según se señala, el Programa 090 no cuenta con un sistema de cálculo que asigne a cada uno de los indicadores un porcentaje y no existe como tal la estimación mediante una contabilidad de costos, por lo cual en el caso de dos subprogramas lo que se hizo fue dividir el total del presupuesto asignado entre el número de indicadores.

### **Efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto (gestión) y de objetivos estratégicos (resultados)**

La efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión) y a los objetivos estratégicos (resultados) será medida considerando dos criterios: el porcentaje de cumplimiento de los indicadores y el porcentaje de ejecución de recursos, teniendo por tanto, la siguiente clasificación:

**Efectivo:** Si la suma de los indicadores de las Columnas de “Cumplido”, “Muy Bueno” es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido”, y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).

**Poco Efectivo:** Si la suma de los indicadores de las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido” es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Cumplido”, “Muy Bueno”, o en el caso que la sumas anteriores muestren el mismo monto y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 80% y 0%.



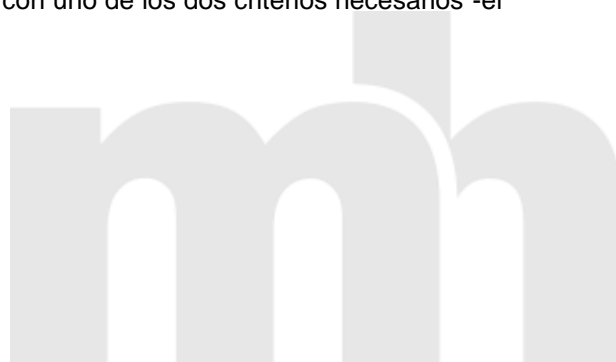
**Parcialmente Efectivo:** Si se cumple únicamente con uno de los criterios necesarios (porcentaje de cumplimiento o porcentaje de ejecución de recursos) para clasificarlo como "Efectivo" o "Poco Efectivo".

**Cuadro Nº 7**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Clasificación de la efectividad en el cumplimiento de indicadores asociados**  
**al producto y/o objetivos estratégicos**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

Cumplimiento de indicadores	Efectividad		
	Efectivo	Parcialmente Efectivo	Poco Efectivo
<b>Seguridad Ciudadana</b>			
Indicadores de Producto	-	X	-
Indicadores de Objetivo	-	X	-

**Fuente:** Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

La clasificación de Efectividad de los Indicadores de Producto e Indicadores de Objetivo es de "Parcialmente Efectivo", dado que únicamente se cuenta con uno de los dos criterios necesarios -el porcentaje de cumplimiento- para clasificarlo.



A pesar que no se tiene el dato del porcentaje de ejecución de recursos de los indicadores, es relevante mencionar que el subprograma, alcanzó un porcentaje de ejecución de un 91,3%, mejorando respecto a 2012 la ejecución de los recursos asignados en 10 puntos porcentuales.

Como se muestra en los Cuadros N° 5 y 6, el Subprograma Seguridad Ciudadana tiene dos indicadores estratégicos, uno vinculado al producto “Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población” y otro al objetivo “Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención”, a continuación se detalla más ampliamente sobre cada uno:

- Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando: su cumplimiento parcial se ubica dentro del rango de “Bueno”, por haber alcanzado un 72,5%. La meta propuesta para el periodo 2013 era de un 10,5% (1.779 comités), la cual no se logró alcanzar, ya que al finalizar el periodo se alcanzó la cantidad de 1.752 comités, obteniéndose una tasa de variación de un 7,62%.

A pesar que la meta propuesta no se cumplió, se reconocen muchos logros gracias a la operatividad de los comités, como son la recuperación de espacios públicos, mejoras de infraestructura comunal gracias al trabajo organizado de los vecinos, disuasión de la delincuencia, aumento de la confianza en el policía, entre otros.

Sobre las causas del incumplimiento, está el hecho de que los Comités de Seguridad Comunitaria son grupos de vecinos que se organizan de forma voluntaria y autogestionaria del MSP. Muchos de estos comités por razones internas desaparecen con el tiempo, a pesar de los esfuerzos que la policía pueda realizar. Por otra parte, en el caso de los oficiales de policía que se dedican a dar seguimiento a los comités, éstos no están dedicados exclusivamente a este programa, sino que cumplen también con funciones normales de vigilancia, tienen que trabajar con estudiantes en centros educativos y con padres de familia, con el sector comercial, y desarrollan acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, lo cual dificulta la atención



exclusiva de éstos. Asimismo, la atención de los comités se ve afectada por la alta rotación de personal que tiene la Fuerza Pública, y que hace insuficiente el número de oficiales de policía dedicados a los programas de prevención.

Las medidas correctivas que se proponen para alcanzar la meta propuesta son:

1. Identificar las variables que afectaron para que algunas regiones y delegaciones policiales no alcanzaran la meta propuesta y tratar de superar las limitaciones que enfrentaron.
2. Brindar seguimiento a las delegaciones policiales que no alcanzaron la meta.
3. Mejorar la capacitación al personal policial, para que brinden una mejor atención a los Comités de Seguridad Comunitaria.
4. Brindar una mayor estabilidad a los funcionarios de policía que se dedican a los Programas Preventivos a través del Manual de Puestos.

Relacionado con este indicador, encontramos en el PND el indicador “Porcentaje de incremento de comités de seguridad comunitaria funcionando” cuya meta es de un 10% anual, y cuyo fin es la consecución del objetivo “Generar proyectos de prevención integral de la violencia y promoción de la paz social, a nivel local, aportando al desarrollo de una cultura de paz y convivencia ciudadana”. En este sentido, la gestión del subprograma está contribuyendo a la consecución de lo incluido en el PND.

- Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas: este indicador fue cumplido en un 100%, lográndose disminuir las incidencias delictivas en un total de 139 distritos, 134 distritos más de los programados como meta para el periodo 2013.

Las reducciones más notables en términos absolutos son en los distritos de Siquirres (74), Sardinal de Carrillo (48), Cortés de Osa (48), Cairo de Siquirres (47) y León XIII de Tibás (42).



Considerando que la seguridad ciudadana era una de las principales preocupaciones que externaban los ciudadanos, se enfocó la atención prioritaria a lugares de mayor incidencia o que eran residencia de personas que se dedican a delinquir en otros sitios, por tal motivo se definieron comunidades a las que se direccionaron las acciones operativas concernientes a desarticular grupos delictivos, o capturar delincuentes que operan en áreas definidas o residen en ellas. La implementación de estas acciones operativas llevó a reducir la cantidad de delitos contra la propiedad y de manera indirecta se disminuyó la cantidad de homicidios, colaborando esta estrategia en la disminución de delitos en los 139 distritos.

Es importante indicar que tal como se señaló en el Informe de Seguimiento Semestral, la meta de este indicador ya se había cumplido al mes de mayo, fecha en que se habría logrado una disminución de las incidencias delictivas en 157 distritos, visualizándose además que en noviembre el dato reportado (139) es inferior al del mes de mayo, lo cual puede obedecer al fenómeno del desplazamiento delictivo.

Por otro lado, tal como se señaló en el Informe de Seguimiento, es menester aclarar que dado que el Organismo de Investigación Judicial cuenta con las estadísticas hasta un mes después, para el Informe Anual se está considerando la información correspondiente a los meses de enero a noviembre 2013.

No es posible referirse a si los resultados obtenidos respecto a estos indicadores estratégicos, fueron acorde con los recursos ejecutados, dado que como ya se indicó anteriormente, no se aportó la información de los recursos programados ni ejecutados por indicador.

La gestión desarrollada por el Subprograma Seguridad Ciudadana, responde claramente a la misión institucional “Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad”.



Respecto al tema de la efectividad de los indicadores de producto y objetivos estratégicos, se presenta una diferencia entre la clasificación realizada por el MSP y la efectuada por la DGPN, esto se da por cuanto:

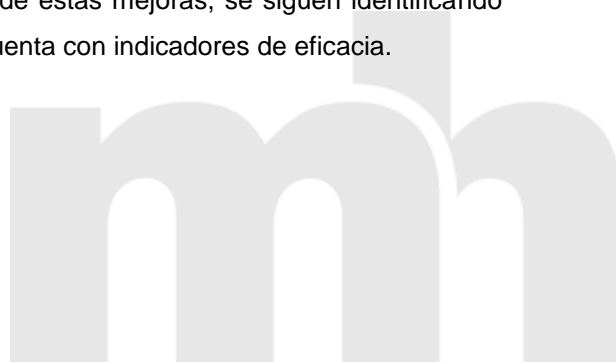
- El MSP consideró la totalidad de indicadores del Programa 090 y utilizó el porcentaje de ejecución del Ministerio para los indicadores vinculados a producto (89,3%) y del Servicio de Vigilancia Aérea para los indicadores asociados a objetivo (84,8%).
- En el caso de la DGPN, se consideran únicamente los indicadores estratégicos del Subprograma Seguridad Ciudadana.

Por lo anterior, el MSP clasifica al Programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales como “Efectivo” en los indicadores asociados a producto y objetivo. Por su parte, la DGPN clasifica al Subprograma Seguridad Ciudadana como “Parcialmente Efectivo” en ambos casos.

No se hizo referencia a medidas correctivas a implementar por parte de la institución, precisamente porque la clasificación que realiza el MSP es como “Efectivo”.

Se evidencia un problema con la estimación de las metas del indicador “Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas”, toda vez que se programó una meta de 5 distritos y se alcanzó 139, este indicador se formuló por primera vez para el periodo evaluado, por lo cual se hace ver la necesidad de replantear las metas definidas para el 2014.

En cuanto a la programación de Seguridad Ciudadana, se han realizado mejoras que incluyen, la definición de un objetivo estratégico asociado al producto, la medición de menos aspectos operativos y más estratégicos, el replanteamiento de las metas y en algunos casos de la línea base, para ajustarla a la realidad. No obstante a pesar de estas mejoras, se siguen identificando debilidades, como por ejemplo el que éste únicamente cuenta con indicadores de eficacia.

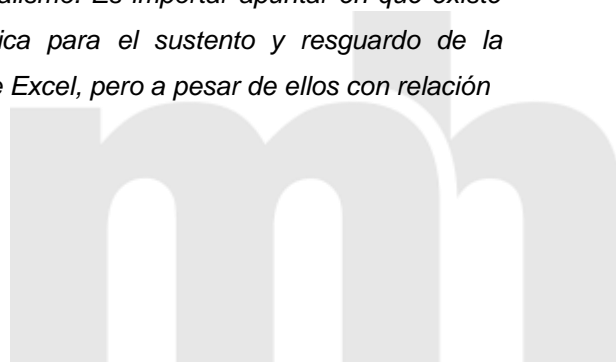


Respecto a la calidad de la información remitida y con el fin de facilitar su análisis, se considera que la institución debe procurar apearse totalmente al instrumento remitido por esta Dirección y hacer referencia en forma ordenada a cada uno de los puntos que se incluyen en éste, ya que en el informe que nos ocupa, el Subprograma Seguridad Ciudadana no realizó el análisis de la subejecución por partida, no realizó la estimación de los recursos programados y ejecutados por indicador, no se refirió a la vinculación de los logros obtenidos con el PND, ni al resultado de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe Semestral, entre otros aspectos.

Por último, las recomendaciones que se han efectuado en informes anteriores no han sido aplicadas en su totalidad, ya que aún se sigue presentando el problema de estimación de metas, en algunos casos se citan los mismos inconvenientes para la ejecución de los recursos asignados, y no se ha realizado la estimación de recursos asociados a los indicadores.

### **Verificación de campo sobre fuentes documentales**

Para el ejercicio evaluado y como una importante contribución a los temas de transparencia y rendición de cuentas, en el caso del Ministerio de Seguridad Pública, se realizó una verificación de las fuentes de datos de los indicadores para el Subprograma Seguridad Ciudadana, de la cual se obtuvo como resultado en este primer esfuerzo de verificar in situ la confiabilidad de los resultados que reportaron los ministerios, que: *“La documentación brindada mediante esta investigación es suficiente, evidente y competente, cumple con el objetivo de la fiscalización y da respaldo a la acción realizada en el programa objeto de valoración y al indicador examinado en el proceso del trabajo de campo, la misma está debidamente dispuesta para que cualquier otro ente fiscalizador pueda con facilidad accederla y realizar cualquier tipo de valoración dado que se elabora en forma científica, con alto grado de responsabilidad y profesionalismo. Es importante apuntar en que existe la necesidad de contar con una plataforma tecnológica para el sustento y resguardo de la información que se produce, todo se procesa en hojas de Excel, pero a pesar de ellos con relación*



*al archivo, custodia, registros y controles, a facilidades de ubicar la información, a la concentración y dispersión de la información, a la responsabilidad de una instancia que administre y procese estos documentos son suficientes para avalar en lo que correspondete los indicadores examinados en el trabajo de campo realizado. Se visualizó esmero, deseo y empeño en la labor que se ha evaluado.” (Según informe INF-USCEP-003-2014).*

### **Estimación de costos**

En este apartado se reitera lo ya señalado, respecto a que el MSP indica que no cuentan con un sistema de cálculo que asigne a cada uno de los indicadores un porcentaje y que no existe como tal la estimación mediante una contabilidad de costos.



**Ministerio de Seguridad Pública**

**Ficha resumen**

**Al 31 de diciembre de 2013**

**Información general del Programa o Subprograma**

Subprograma evaluado	Seguridad Ciudadana
Propósito del subprograma	Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público.
Presupuesto del subprograma	157.751.349.642
Porcentaje ejecutado del presupuesto	91,3
Período evaluado	Enero a diciembre de 2013.
Efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión)	Parcialmente efectivo.
Efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a objetivos estratégicos (resultados)	Parcialmente efectivo.
Tipo de Evaluación	Evaluación por Programas e Instituciones.
Fuente de Información	Informes de autoevaluación realizados por las instituciones y análisis realizado por la DGPN.



#### 4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De seguido se puntualizan los aspectos que se consideran necesarios para mejorar el proceso de rendición de cuentas, así como el proceso de programación presupuestaria.

- 4.1. En el análisis institucional, se debe evitar incluir información propia de los subprogramas, a menos que sea necesario resaltar alguna situación en particular.
- 4.2. En cuanto a la gestión financiera, debe procurarse explicar de forma clara cada una de las razones que influyen en los porcentajes de ejecución, además señalar para cada una de ellas cómo incidieron en el porcentaje de ejecución y las medidas correctivas respectivas. Asimismo, debe abordarse todos los puntos de acuerdo a lo solicitado, ya que en este informe no se hizo correctamente el análisis sobre la subejecución en el nivel de partida y subprograma, las razones que incidieron y los efectos en la programación presupuestaria.
- 4.3. En el análisis de gestión, se utilizaron porcentajes de ejecución incorrectos para los indicadores de producto y objetivo, por un lado éstos no corresponden a la estimación para el cumplimiento de los indicadores y por otro, el porcentaje de 89,33% que se dice corresponde al Programa 90, en realidad es el porcentaje de ejecución del Ministerio.
- 4.4. Se solicita que en próximos informes, se realice un análisis programático para cada uno de los subprogramas, de manera que se presente de una forma más ordenada, clara y completa, ya que para los dos últimos informes anuales, el MSP ha realizado el análisis a nivel del Programa 090, procediendo a desglosar posteriormente lo correspondiente a cada uno de los subprogramas, no obstante al hacerlo de esta manera en algunos casos se omite incluir todos los puntos.



- 4.5. Reiterando algunos aspectos que ya se han indicado, se solicita tener mayor cuidado en la confección del informe, de manera que se incluyan todos los aspectos requeridos en el mismo de una forma clara y que los datos suministrados sean correctos. En este punto, es importante mencionar que a pesar de las inconsistencias presentadas en la información remitida, al momento que se solicitó a los funcionarios del MSP las aclaraciones y/o correcciones correspondientes, éstos atendieron con disposición y diligencia lo requerido.
- 4.6. Como en otras ocasiones se ha hecho, se recomienda a todos los subprogramas revisar las metas que están comprometiendo, tomando en consideración el desempeño histórico, de forma tal que no haya subestimación ni sobreestimación de las mismas y que se visualice la disposición por mejorar la gestión de cada subprograma.
- 4.7. Para los casos que no se ha avanzado en la estimación de recursos programados y ejecutados por indicador, se solicita que procuren comenzar a trabajar en ella y se pueda contar con este dato para los próximos informes.
- 4.8. Se solicita tomar en cuenta y dar seguimiento a las recomendaciones que esta Dirección ha realizado en informes anteriores, toda vez que existen inconsistencias, omisiones, y situaciones que se reiteran año con año.
- 4.9. Por último, en razón que el informe no fue remitido en la fecha establecida, se recomienda tomar las medidas pertinentes que eviten que esta situación se vuelva a presentar.
- 4.10. Se le señala al Jerarca Institucional que su representada deberá considerar lo indicado en este aparte e informar a la DGPN las medidas adoptadas.

